

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 (Primera Legislatura)
Sala Gustavo Mohme Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del
Congreso de la República / Plataforma Microsoft Teams
Lunes 21 de octubre de 2025

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el Dictamen favorable recaído en los proyectos de ley 4130/2022-CR, 5504/2022-CR, 7435/2023-CR, 10039/2024- CR Y 11759/2024-CR por el cual, con texto sustitutorio, se propone la "LEY QUE MODIFICA LAS LEYES 29719, LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LOS PELIGROS EXISTENTES EN REDES Y LA VIOLENCIA DIGITAL CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES".
- Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en los proyectos de ley 528/2021-CR, 7677/2023-CR Y 12867/2025-CR, por el cual se propone la "LEY QUE MODIFICA LA LEY 27918, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ, PARA INCORPORAR DISPOSICIONES SOBRE LOS COMITÉS ELECTORALES NACIONAL Y REGIONAL, Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL".
- Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en el proyecto de ley 12209/2025-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "LEY DE CONVERSIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA MARIO URTEAGA ALVARADO DE CAJAMARCA EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES MARIO URTEAGA ALVARADO DE CAJAMARCA".
- Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en los proyectos de ley 4970/2022-CR, 5026/2022-CR, 5027/2022-CR Y 11543/2024- CR, por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARTISTAS DEL PERÚ".
- Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En Lima, siendo las 9 horas con 19 minutos, en la sala Gustavo Mohme Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre; y, a través de la sala virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Esdras Medina Minaya**, vicepresidente; **Paul Gutiérrez Ticona**, secretario; y los señores congresistas miembros titulares; **Guido Bellido Ugarte**, **Flavio Cruz Mamani**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Alex Randu Flores Ramírez**, **Víctor Flores Ruiz**, **Idelso Manuel García Correa**, **Noelia Herrera Medina**, **Raúl Huamán Coronado**, **Mery Infantes Castañeda**, **María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo**, **Jorge Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Medina Hermosilla**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Flor Aidee Pablo Medina**, **Alex Paredes Gonzales**, **Segundo Quiroz Barboza**, **Wilson Quispe Mamani**, **Tania Ramírez García**, **Janet Milagros Rivas Chacara**, **Edgar Tello Montes**, **Rosio Torres Salinas** y **Lucinda Vásquez Vela**, y el señor congresista miembro accesorio: **Américo Gonza Castillo**; se inicia, de manera semipresencial, la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.



I. DESPACHO

El presidente Montalvo Cubas informó que los cuadros resúmenes de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión durante el período comprendido entre el 14 de octubre y el 20 de octubre de 2025 habían sido enviados oportunamente a través del Sistema de Gestión de Sesiones y los correos institucionales de los congresistas. Adicionalmente, se remitió el reporte actualizado de los proyectos de ley ingresados a la Comisión hasta la fecha.

II. INFORMES

El presidente Montalvo Cubas cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista Mery Infantes informó que la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar de la Guía atraviesa una paralización de labores debido al rechazo de los estudiantes hacia la actual comisión administradora, lo cual evidencia serias irregularidades detectadas durante su visita en la semana de representación.

Señaló que, pese a haber comunicado estos hechos, los mismos administradores acudieron al Congreso a presentar reclamos infundados, por lo que gestionó ante la Contraloría General de la República el envío de personal para fiscalizar la universidad.

Denunció además la existencia de una resolución ministerial (N.º 115-2022) que inició procedimiento disciplinario contra un estudiante, así como represalias hacia su persona por ejercer funciones de fiscalización parlamentaria, siendo incluso citada al Poder Judicial.

Solicitó que la Contraloría informe o acuda a la Comisión para detallar las irregularidades detectadas, y pidió la presencia del ministro de Educación en una próxima sesión junto con los alumnos afectados, a fin de esclarecer los hechos.

Finalmente, remarcó que esta universidad fue creada para fortalecer la educación intercultural y el desarrollo de las comunidades nativas, pero actualmente enfrenta discriminación, mala gestión y subejecución presupuestal, lo cual frustra su propósito educativo y social.

El presidente señaló que todas las denuncias deben estar sustentadas con pruebas documentadas, recordando que los congresistas no son jueces ni fiscales, y que los casos de presunta corrupción deben ser derivados al Ministerio Público para su investigación.

Comentó que él mismo ha presentado denuncias contra la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, y que actualmente la Comisión de Ética lo viene investigando por ejercer su función fiscalizadora, pese a existir autoridades sentenciadas en dicha institución.

Reafirmó que la lucha contra la corrupción debe realizarse con evidencias sólidas, evitando que los congresistas defiendan o encubran a funcionarios corruptos, e instó a actuar siempre con responsabilidad y transparencia en los procesos de control político.

III. PEDIDOS

El presidente Montalvo Cubas cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista Karol Paredes agradeció el uso de la palabra y solicitó a la Comisión de Educación y a su equipo técnico que se priorice el dictamen del proyecto de ley que crea la Universidad Nacional del Alto Huallaga, ubicada en el distrito y provincia de Tocache, departamento de San Martín.



Indicó que dicha iniciativa debe ser agendada para su debate en el Pleno y considerada en la Ley de Presupuesto de noviembre, a fin de asegurar los recursos necesarios para su implementación.

El congresista Guido Bellido solicitó la sustentación y dictamen de tres iniciativas legislativas pendientes: el Proyecto de Ley 12186, que promueve el turismo educativo mediante brigadas de turismo escolar; el Proyecto de Ley 1208, que crea la Universidad Nacional Túpac Amaru en la región Cusco; y el Proyecto de Ley 10771, que establece un fondo de asistencia económica para los hijos de docentes fallecidos en el ejercicio de su labor.

Destacó la importancia social y educativa de estas propuestas, señalando que los hijos de los docentes fallecidos suelen quedar sin apoyo económico, lo cual debe ser atendido de manera urgente. Asimismo, subrayó que la creación de la Universidad Túpac Amaru beneficiará a los estudiantes del Cusco, y que el proyecto sobre turismo educativo contribuirá al fortalecimiento cultural y formativo a nivel nacional.

Finalmente, lamentó que las iniciativas no hayan sido incluidas en la agenda de la sesión, pese a haberlas solicitado previamente, y reiteró su pedido para que sean priorizadas en próximas reuniones.

El congresista Alex Paredes solicitó la elaboración del dictamen del Proyecto de Ley 11830/2024-CR, presentado el 3 de julio de 2025, que propone la Ley que otorga una bonificación extraordinaria por escolaridad a los docentes nombrados a partir de marzo de 2025, en aplicación de las Leyes 29944, 31996, 32046 y 32086.

Explicó que dichos docentes no percibieron la escolaridad de enero debido a que su vinculación laboral se formalizó en marzo, pese a que las plazas ya estaban presupuestadas. Señaló que esta situación afecta a numerosas familias y solicitó que el proyecto reciba el mismo tratamiento que otros dictámenes aprobados sin exposición previa, en un marco de equidad e imparcialidad.

Asimismo, exhortó al presidente a mantener el respeto institucional entre comisiones parlamentarias, señalando que no corresponde criticar públicamente las acciones de la Comisión de Ética Parlamentaria, la cual —según afirmó— actúa conforme al reglamento interno. Invitó a que, si existen observaciones, se planteen directamente en la comisión correspondiente, sin afectar la cordialidad y el respeto entre colegas.

El congresista Tello Montes consultó cuántas autoridades habían sido invitadas para la sesión del día, y si el tema en agenda estaba dirigido únicamente a determinadas autoridades o si comprendía a varias instituciones relacionadas con el asunto tratado.

El presidente respondió al congresista Tello Montes señalando que las autoridades invitadas figuran detalladas en la agenda de la sesión, conforme al orden del día previamente distribuido.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES (REITERACIÓN DE INVITACIÓN A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS):

1.1. Informe del señor Vicente Tiburcio Orbezo, ministro del Interior, para que informe sobre lo siguiente:

- a) Plan de medidas de seguridad, acciones y estrategias concretas que su sector está implementando a planea implementar para enfrentar la crisis de inseguridad ciudadana, especialmente aquella que afecta directamente a los entornos educativo y de transportes.

La Secretaría Técnica, con autorización del presidente, dio lectura al oficio remitido por el ministro del Interior, señor Vicente Tiburcio Orbezo, dirigido al presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, congresista Segundo Montalvo Cubas.

En el documento, el ministro agradeció la invitación para participar en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión, programada para el martes 21 de octubre de 2025 a las 9:00 a. m., cuyo tema sería el plan de seguridad y estrategias frente a la crisis de inseguridad en el sector educativo.

Sin embargo, informó que no podría asistir por atender compromisos oficiales impostergables relacionados con la lucha contra la inseguridad ciudadana y el crimen organizado, solicitando se dispense su inasistencia, y expresando su consideración y respeto institucional hacia la Comisión.

1.2. Informe del señor Gilmer Wilson Horna Corrales, gobernador regional de Amazonas, para que informe sobre lo siguiente:

- a) El robo cibernético millonario por más de Un millón doscientos mil soles de las cuentas del Gobierno Regional Amazonas y por más de trescientos ochenta mil soles de las cuentas del SUCAFAE de la Dirección Regional de Educación de Amazonas.
- b) Designación de funcionarios en el sector educación y entre otras áreas, durante el período de su gestión, sin que cuente con el perfil profesional requerido para el cargo.
- c) Informe técnico-jurídico sobre las acciones correctivas y legales que se han adoptado para determinar la responsabilidad administrativa, civil o penal contra los responsables, con respecto a los graves hechos señalados en el punto a).
- d) Informe técnico sobre el estado situacional y planes de atención oportuna a las instituciones educativas que se encuentran en inminente riesgo y colapso en la región Amazonas, en el marco de sus competencias.

El congresista Tello Montes saludó al gobernador regional de Amazonas y a los congresistas presentes y conectados virtualmente, y consultó si el robo sistemático en las cuentas reportado se ha producido solo en la región Amazonas o también en otras regiones del país.

Indicó que, de haberse presentado en más de una jurisdicción, sería pertinente invitar a los demás gobernadores regionales involucrados para que brinden las aclaraciones correspondientes.

El congresista Echeverría felicitó al presidente de la Comisión por abordar con transparencia los casos vinculados a presuntos actos de corrupción, destacando que toda denuncia debe sustentarse con pruebas contundentes.

Manifestó su sorpresa por lo expuesto y coincidió en la necesidad de identificar en qué otras regiones se habrían producido hechos similares al

robo sistemático de cuentas denunciado.

Propuso citar también al representante del Banco de la Nación, considerando que podría tener responsabilidad en los hechos y que es necesario escuchar todas las partes involucradas.

Enfatizó que la Comisión no debe actuar como un tribunal sancionador, sino como un órgano de fiscalización y esclarecimiento, permitiendo el descargo de las autoridades convocadas. Finalmente, advirtió que, dado el bajo nivel de aprobación del Congreso, se debe actuar con imparcialidad, prudencia y rigor institucional.

El gobernador regional de Amazonas, Gilmer Horna, saludó al presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, congresista Segundo Montalvo Cubas, y a los congresistas presentes, manifestando su disposición permanente a comparecer ante el Congreso y rendir cuentas sobre los temas de su gestión.

Respecto al fraude cibernético en cuentas del Banco de la Nación, informó que durante julio y agosto de 2025 se produjo una ola de ataques sistemáticos contra entidades públicas que usaban el Módulo Multired Empresarial, afectando no solo al Gobierno Regional de Amazonas, sino también a Arequipa, Lambayeque, Piura, Cajamarca y diversas municipalidades, entre ellas Sullana, Barranca y Yura, con pérdidas millonarias.

Indicó que el Gobierno Regional activó protocolos inmediatos:

- Denuncias ante la Policía Nacional (DEPINCRI Chachapoyas).
- Bloqueo de cuentas y suspensión del sistema Multired.
- Solicitud de devolución de fondos al Banco de la Nación.
- Levantamiento del secreto bancario y comunicación a la Contraloría, Procuraduría y OCI.
- Apertura de investigaciones fiscales y pericias informáticas.

Precisó que se logró recuperar S/ 144,454.30 y que el Banco de la Nación suspendió el sistema Multired Empresarial a nivel nacional desde el 1 de septiembre de 2025, reconociendo así las vulnerabilidades detectadas.

Sobre las designaciones en el sector Educación, afirmó que todas cumplen con el perfil establecido, y que solo el director regional de Educación fue designado directamente por su despacho, conforme a la normativa vigente.

Respecto a las instituciones educativas en riesgo estructural, informó que la región fue declarada en emergencia por fenómenos naturales, y que existen 2,227 locales escolares con daños y una brecha presupuestal de más de S/ 5,000 millones.

Solicitó el apoyo de la Comisión para que en el Presupuesto 2026 se asignen recursos para tres obras prioritarias:

- I.E. Virgen de Asunta – Chachapoyas (CUI 2427388).
- I.E. Alejandro Kuzánovich Villarán – Bagua Grande (CUI 2453600).

▪ I.E. La Inmaculada – Utcubamba (CUI 2473935).

Finalmente, el gobernador ratificó su compromiso con la transparencia, el trabajo conjunto con el Congreso y la recuperación de los fondos públicos defraudados, reiterando su plena disposición a brindar información adicional.

La congresista Mery Infantes recordó que, durante la reunión sostenida en Bagua Grande, se expusieron al gobernador regional de Amazonas diversos problemas del sector educativo, entre ellos el abandono total de las residencias estudiantiles y la falta de atención a los colegios de las zonas norte y rurales, especialmente en Condorcanqui y Nieva, donde instituciones como Yupicusa carecen de mobiliario y apoyo técnico.

Manifestó que, pese a que el presupuesto educativo del año fue uno de los más altos, solo algunas provincias recibieron impulso, mientras que el 90% de instituciones educativas permanece olvidado. Exhortó al gobernador a monitorear de cerca la gestión de su personal y de las UGEL, señalando que la UGEL Condorcanqui mantiene trabajadores con antecedentes por delitos sexuales, situación que consideró grave y prioritaria.

Advirtió que la educación en Amazonas atraviesa una crisis crítica, calificada por medios nacionales como una región en "unidad de cuidados intensivos", e insistió en que el gobernador debe fiscalizar, redistribuir equitativamente el presupuesto y garantizar que los recursos lleguen a las instituciones que más lo necesitan.

Finalmente, expresó su preocupación por los fraudes cibernéticos mencionados y respaldó la investigación en todas las regiones afectadas, reafirmando la necesidad de mejorar integralmente la educación pública en el país.

El gobernador Gilmer Horna agradeció la intervención de la congresista Mery Infantes, reconociendo las carencias en infraestructura educativa señaladas y destacando que estos espacios permiten coordinar esfuerzos y demostrar compromiso con la educación.

Informó que el Gobierno Regional, junto con la población y el sector privado, viene impulsando proyectos educativos de manera conjunta, mencionando la construcción de una institución inicial en Cocabamba – La Valeriana, financiada por la comunidad, y la edificación de 11 aulas en San Pedro de la Papaya (Utcubamba) con apoyo de vecinos y empresas locales.

Asimismo, resaltó la culminación de tres residencias estudiantiles construidas en convenio con el Proyecto Binacional Perú–Ecuador, calificadas como las más modernas del país, y anunció que se continúa trabajando para ampliar dicha infraestructura.

Añadió que se viene construyendo la filial de la Universidad Toribio Rodríguez de Mendoza en Condorcanqui, con el fin de acercar la educación superior a los jóvenes de la zona, y que próximamente se iniciará la obra de una institución educativa en el distrito de Santiago, valorizada en más de S/ 40 millones.

Concluyó reafirmando su compromiso con la mejora del sistema educativo regional, señalando que, aunque no es posible atender todos los casos a la vez, se están sumando esfuerzos con el Congreso y la ciudadanía para sacar a la región Amazonas de su situación crítica y fortalecer su desarrollo educativo.

La congresista Mery Infantes recordó que las tres residencias estudiantiles —dos en El Cenepa y una en Río Santiago— fueron supervisadas constantemente durante casi dos años, ya que las obras iniciaron con apenas un 10% de avance y debieron concluir en 10 meses, pero tomaron cerca de tres años. Señaló que su despacho congresal intervino activamente para que se culminaran, logrando finalmente su inauguración en mayo.

Destacó el apoyo del sector privado en los proyectos de Cocabamba y San Pedro, pero pidió precisar cuáles obras fueron ejecutadas directamente por el Gobierno Regional, considerando que Amazonas tuvo uno de los presupuestos educativos más altos.

Asimismo, informó que el MEF financiará proyectos en Yungajaca y Bagua Grande, y solicitó priorizar el expediente técnico del Colegio "Oscar Altamirano" de Soledad, ubicado en Río Santiago, a cinco horas de Nieva por vía fluvial.

Indicó que los alumnos aún estudian en aulas de madera y que, pese a que el expediente técnico está casi concluido, no se ha entregado. Solicitó al Gobernador Regional, a través de la Presidencia de la Comisión, que disponga su culminación inmediata, a fin de que el proyecto sea incluido en el presupuesto de 2026 y pueda iniciarse su construcción cuanto antes.

El gobernador Gilmer Horna agradeció la intervención de la congresista Mery Infantes y se comprometió a actualizar y culminar a la brevedad el expediente técnico del Colegio "Oscar Altamirano" de Soledad, a fin de viabilizar su financiamiento.

Aseguró que entregará personalmente el expediente a la congresista para que pueda gestionar el presupuesto correspondiente, reafirmando que su gestión prioriza la juventud, la niñez y la educación, dejando de lado diferencias políticas en favor del desarrollo de la región Amazonas.

El congresista Tello Montes saludó la presencia y disposición del gobernador regional de Amazonas para aclarar las presuntas irregularidades señaladas, destacando que dichas denuncias deberán seguir su curso investigativo correspondiente.

Reconoció que existen proyectos pendientes que el Gobierno Regional debe priorizar y viabilizar en beneficio de la juventud amazónica, e instó a mantener la continuidad de las obras en ejecución.

Asimismo, resaltó la gestión del gobernador en la construcción del colegio secundario Nuevo Seasmé en Condorcanqui, calificándola como una obra significativa para la comunidad educativa de una provincia históricamente afectada, y como muestra del compromiso con la educación regional.

El congresista Hamlet Echeverría felicitó al presidente de la comisión por convocar a las autoridades regionales para esclarecer presuntas irregularidades, destacando que tales llamados fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas. Valoró la predisposición del gobernador regional de Amazonas al denunciar los hechos de fraude cibernético, lo que demuestra una actitud responsable y clara frente a la corrupción.

Asimismo, reconoció la labor de la congresista Mery Infantes por su constante vigilancia en favor de la región Amazonas y advirtió que la corrupción se ha vuelto un problema estructural que afecta todas las instituciones públicas, incluyendo al Banco de la Nación, por lo que solicitó citar a sus representantes para explicar los fallos de seguridad que han

permitido los recientes robos cibernéticos.

Finalmente, instó a las autoridades del Poder Ejecutivo a acelerar la asignación presupuestal para atender la crisis educativa nacional y exhortó a los funcionarios públicos a actuar con responsabilidad y ejemplo moral, a fin de detener el avance de la corrupción y recuperar la confianza ciudadana.

El presidente Montalvo Cubas, inició su intervención recordando su trayectoria como dirigente social y fiscalizador de actos de corrupción, expresando su extrañeza por no haber recibido durante los casi cuatro años de gestión del gobernador regional de Amazonas ningún documento de coordinación o solicitud de apoyo por parte de dicho despacho, pese a su permanente disposición de colaboración institucional.

Precisó que siempre ha mostrado voluntad de trabajo conjunto en favor de la región, incluso en proyectos como el aeropuerto de Bagua, aunque reconoció que algunos funcionarios del entorno del gobernador han desinformado, dificultando la coordinación.

Acto seguido, el presidente abrió el espacio a los congresistas para formular preguntas, no registrándose intervenciones adicionales, y procedió a plantear las interrogantes oficiales de la comisión sobre el presunto robo cibernético de fondos públicos en el Gobierno Regional de Amazonas.

Citó declaraciones de la vicegobernadora Leyda Rimarachín, quien calificó los hechos como una cadena de irregularidades indignantes que generaron malestar ciudadano y cuestionamientos por la demora en las acciones preventivas.

Finalmente, el presidente solicitó al gobernador Gilmer Horna precisar qué medidas inmediatas adoptó su despacho tras detectarse las sustracciones cibernéticas en la DRE y la sede regional, y detallarlas ante la comisión.

El gobernador Gilmer Horna reiteró que, apenas se detectaron los robos cibernéticos, los directores y responsables administrativos de las áreas afectadas presentaron de inmediato las denuncias correspondientes, las cuales actualmente se encuentran en proceso de investigación ante las autoridades competentes.

Precisó que esas fueron las acciones institucionales inmediatas adoptadas por su gestión y subrayó que no corresponde al Ejecutivo regional señalar culpables, sino permitir que las investigaciones determinen responsabilidades, reafirmando su compromiso con la transparencia y el debido proceso.

El presidente solicitó al gobernador regional de Amazonas precisar qué medidas adoptó personalmente desde su despacho, en su calidad de máxima autoridad y titular del Gobierno Regional, tras conocerse los hechos de robo cibernético, además de las acciones emprendidas por los directores y administradores involucrados.

El gobernador Gilmer Horna respondió que, en su calidad de titular del Gobierno Regional, su competencia fue disponer que los responsables directos actuaran de inmediato, instruyéndolos a presentar las denuncias y ejecutar las medidas correspondientes ante las instancias competentes.

Precisó que no podía intervenir directamente en el proceso operativo o administrativo de las áreas afectadas, ya que estas cuentan con autoridades y funcionarios designados para ese fin, limitándose su rol a supervisar y

exigir el cumplimiento de las acciones correctivas.

El presidente Montalvo Cubas, formuló una nueva consulta al gobernador regional de Amazonas, solicitando que precise el monto total exacto del dinero sustraído en el robo cibernético, tanto en la Dirección Regional de Educación de Amazonas como en la sede central del Gobierno Regional.

Asimismo, pidió informar si se han identificado las cuentas bancarias receptoras de los fondos desviados y qué funcionarios estaban encargados de la custodia, control y seguridad del manejo financiero institucional al momento de producirse el hecho delictivo.

El gobernador Gilmer Horna informó que el monto sustraído en la Dirección Regional de Educación de Amazonas ascendió aproximadamente a S/ 340,000.00, precisando que, gracias a la intervención oportuna del director y su equipo, se logró recuperar S/ 144,454.30.

Indicó que el detalle exacto con cifras y decimales sería proporcionado por el director de la DREC Amazonas, presente en la sesión, a fin de brindar la información técnica completa.

El presidente Segundo Montalvo Cubas solicitó precisar el monto sustraído en la sede central del Gobierno Regional de Amazonas.

El gobernador Gilmer Horna respondió que el monto aproximado asciende a un millón doscientos mil soles (S/ 1,200,000.00).

Acto seguido, **el presidente** consultó si se habían identificado las cuentas bancarias donde fue depositado el dinero sustraído.

El gobernador indicó que sí se logró identificar una de las cuentas receptoras, ubicada en Lambayeque, lo que permitió iniciar el proceso de devolución parcial de los fondos, precisando que el caso continúa bajo investigación fiscal.

Finalmente, ante la aclaración del presidente sobre si esta información correspondía a los fondos del Gobierno Regional y no del sector Educación, el gobernador confirmó afirmativamente.

El Presidente formuló una nueva interrogante al gobernador regional de Amazonas, solicitando que explique las razones por las cuales dispuso la restitución en sus cargos del director regional de Educación, Pastor Izquierdo Suárez, y del administrador del Gobierno Regional, Gilmer Latorre, luego de que ambos fueran cesados por la vicegobernadora regional Leyda Rimarachín mediante la Resolución Ejecutiva Regional N.º 194-2025, de fecha 29 de agosto de 2025, por su presunta vinculación en los fraudes cibernéticos que ocasionaron la pérdida de más de un millón y medio de soles de fondos públicos.

Solicitó además al gobernador precisar si considera adecuado mantener en cargos de confianza a funcionarios investigados por presuntos actos de corrupción, mientras se desarrollan las diligencias de esclarecimiento de los hechos.

El gobernador Gilmer Horna manifestó su disconformidad con el tenor de la pregunta formulada por el presidente de la comisión, señalando que consideraba que se estaba excediendo en el ámbito de las consultas.

Indicó que no respondería sobre la destitución o reposición de funcionarios, por considerar que dicha cuestión no formaba parte del motivo principal de su citación, la cual fue convocada para abordar exclusivamente el tema del fraude cibernético.

Asimismo, expresó que rechazaba cualquier intento de politización del caso y pidió mantener el respeto institucional hacia el Congreso y hacia la ciudadanía de la región Amazonas.

El presidente Montalvo Cubas respondió al gobernador regional de Amazonas, precisando que la pregunta sí guarda relación directa con el tema del fraude cibernético, ya que la vicegobernadora, en ejercicio legítimo de sus funciones, había cesado a los funcionarios presuntamente implicados en los hechos, mientras que el gobernador, al reasumir el cargo, dispuso su restitución.

Aclaró que su consulta buscaba únicamente conocer la posición del gobernador respecto a la permanencia en funciones de servidores bajo investigación por presuntos actos de corrupción, y no tenía connotación política alguna, reiterando que el propósito era esclarecer responsabilidades dentro del marco institucional y de transparencia pública.

El gobernador Gilmer Horna respondió señalando que no podría respaldar actos que considere un abuso de autoridad, refiriéndose a la decisión de la vicegobernadora de cesar a los funcionarios mencionados.

Indicó que en el caso de los presuntos responsables del fraude cibernético solo existían indicios y no pruebas concluyentes, por lo que su gestión actuó respetando el principio de presunción de inocencia.

Agregó que en el Perú no se puede condenar ni sancionar basándose únicamente en presunciones, sino que corresponde esperar el resultado de las investigaciones formales, reiterando que su posición fue garantizar la legalidad y evitar abusos de poder.

El presidente de la Comisión manifestó que respetaba la posición expresada por el gobernador regional, pero recordó que la vicegobernadora Leyda Rimarachín actuó amparada en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 194 del 29 de agosto de 2025, que le otorgaba plenas facultades para ejercer el cargo durante la ausencia del titular.

Precisó que las preguntas formuladas por la comisión se realizan en el marco de la labor de fiscalización y transparencia, por lo que no existe motivo de incomodidad, reiterando que el propósito es recibir las respuestas oficiales y esclarecer los hechos de interés público.

El gobernador Gilmer Horna señaló que respeta las decisiones adoptadas por la Comisión y, del mismo modo, ratificó su propia decisión de mantener en funciones a los servidores involucrados, precisando que continuará trabajando con su equipo actual mientras duren las investigaciones correspondientes.

El presidente formuló una nueva pregunta al gobernador regional de Amazonas, refiriéndose a los informes de control del año 2023 emitidos por la Contraloría General de la República y el Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional.

Indicó que dichos documentos advirtieron graves irregularidades en la designación de funcionarios y en la contratación de personal docente y

auxiliar que no cumplieran los requisitos mínimos establecidos por ley, durante la gestión del director regional de Educación, Pastor Izquierdo Suárez.

El presidente solicitó al gobernador precisar si tuvo conocimiento directo de estos informes y de las advertencias formuladas por los órganos de control, y en caso afirmativo, qué medidas concretas adoptó su despacho frente a tales observaciones.

Asimismo, advirtió que de no haberse actuado oportunamente, se podría configurar una presunta omisión o encubrimiento de irregularidades en la administración regional.

El gobernador Gilmer Horna indicó que, ante las observaciones señaladas por los órganos de control, su despacho derivó las consultas al área de Recursos Humanos para que realizara la evaluación técnica correspondiente sobre las designaciones y contrataciones cuestionadas.

Precisó que, una vez que dicha área emitió su informe favorable, no tenía motivo para desestimar sus conclusiones. Añadió que tanto la Contraloría como la Procuraduría efectúan sus propias revisiones, y que al final del proceso se emitieron resoluciones que validaron y aprobaron las actuaciones administrativas realizadas por el Gobierno Regional.

El presidente manifestó que, pese a las advertencias formuladas por el Órgano de Control Institucional y la Contraloría General de la República sobre graves irregularidades en la designación de funcionarios y contratación de personal docente, el gobernador regional restó importancia a dichos hallazgos, lo cual podría interpretarse como que los informes de control carecen de valor efectivo.

Añadió que el informe de control especial de la Contraloría determinó que el Gobierno Regional de Amazonas superó el límite del 5% establecido para cargos de confianza y designó directivos sin cumplir los requisitos legales exigidos, afectando la legalidad administrativa.

En ese contexto, el presidente solicitó al gobernador Gilmer Horna precisar los criterios empleados para la selección y designación de dichos funcionarios, así como justificar por qué personas sin perfil profesional o experiencia específica fueron incorporadas en cargos directivos en el sector Educación y otras áreas sensibles.

Finalmente, pidió detallar qué acciones concretas dispuso su gestión para corregir o sancionar las irregularidades detectadas por los órganos de control.

El gobernador Gilmer Horna expresó que el Congreso debe actuar con sensatez y prudencia al abordar los informes de control, aclarando que no corresponde afirmar que la Contraloría es un "saludo a la bandera".

Explicó que, cuando dicho órgano observa la falta de algún documento o requisito, el área de Recursos Humanos del Gobierno Regional sustenta y remite la información complementaria, tras lo cual la Contraloría valida los informes si todo se encuentra conforme.

Reiteró que la evaluación técnica de los perfiles y contrataciones corresponde exclusivamente al área de Recursos Humanos, conformada por personal especializado en la materia.

Finalmente, propuso que en una próxima sesión también sean citados los

funcionarios responsables de Recursos Humanos, a fin de que brinden explicaciones técnicas y documentadas sobre los procedimientos y criterios utilizados en las designaciones observadas.

El presidente Montalvo Cubas reiteró al gobernador regional de Amazonas que, como máxima autoridad del Gobierno Regional, tiene responsabilidad directa sobre las designaciones efectuadas en su gestión.

Recordó que la Contraloría General de la República determinó que el Gobierno Regional de Amazonas superó el límite del 5 % en cargos de confianza y nombró directivos sin acreditar los requisitos legales establecidos.

Por ello, insistió en que el gobernador precise qué criterios se aplicaron para la selección y designación de dichos funcionarios, y cómo se justifica la incorporación de personas sin perfil profesional ni experiencia específica en cargos directivos del sector Educación y otras áreas sensibles.

El presidente enfatizó que la pregunta busca esclarecer responsabilidades administrativas y conocer las acciones concretas adoptadas para corregir estas irregularidades.

El gobernador Gilmer Horna respondió que, en el caso de las contrataciones realizadas en la provincia de Condorcanqui, existen dificultades para cubrir plazas con el perfil completo requerido, especialmente por la exigencia del manejo de dos idiomas en zonas interculturales.

Precisó que, ante la falta de profesionales que cumplan dichas condiciones, la Dirección Regional de Educación se ve obligada a realizar designaciones provisionales, a fin de no interrumpir el servicio educativo ni dejar sin atención a las instituciones escolares de la zona.

Sostuvo que estas medidas no responden a favoritismos, sino a una necesidad operativa derivada de la limitada disponibilidad de personal calificado en áreas rurales y de frontera.

El presidente aclaró al gobernador regional de Amazonas que las observaciones formuladas no se refieren a una provincia específica, sino al contenido del informe de la Contraloría General de la República, el cual identificó documentos presuntamente falsificados en los expedientes de contratación y nombramiento de docentes y auxiliares de educación, recomendando la nulidad de dichos actos administrativos.

En ese sentido, el presidente solicitó al gobernador explicar por qué motivo el señor Pastor Izquierdo Suárez continuó ejerciendo el cargo de director regional de Educación, pese a las recomendaciones expresas de la Contraloría.

Asimismo, pidió precisar bajo qué fundamentos o criterios se mantuvo la confianza en dicho funcionario, considerando la gravedad de los hallazgos reportados por el órgano de control.

El gobernador Gilmer Horna reiteró que los informes de la Contraloría se basan en presunciones y que, ante ello, el Gobierno Regional ha presentado los sustentos documentarios requeridos, los cuales ya se encuentran debidamente atendidos y respaldados.

Indicó que no corresponde emitir juicios basados únicamente en supuestos

o presunciones, sin considerar las respuestas y aclaraciones formales remitidas por su administración.

Finalmente, solicitó al presidente de la comisión que se ceda el uso de la palabra al director regional de Educación, presente en la sesión, a fin de que brinde una explicación técnica detallada sobre los hechos observados en los informes de la Contraloría.

El presidente recordó al gobernador regional de Amazonas que el director regional de Educación ya había sido escuchado en una sesión anterior, motivo por el cual en esta oportunidad la citación estaba dirigida exclusivamente al titular del Gobierno Regional, con el fin de que absuelva directamente las preguntas pendientes.

Manifestó su preocupación por la falta de respuestas concretas a las interrogantes formuladas y anunció que las declaraciones quedarían registradas para la evaluación y adopción de medidas correspondientes por parte de la comisión.

Seguidamente, formuló una nueva pregunta al gobernador, solicitándole precisar si durante el periodo en que ocurrió el robo cibernético se encontraba ejerciendo funciones o bajo licencia, indicando además la duración de dicho permiso y qué funcionario asumió su reemplazo durante su ausencia.

El gobernador Gilmer Horna respondió que no recordaba con exactitud si al momento de producirse el robo cibernético se encontraba en funciones o con licencia.

Manifestó que no podía precisar la fecha ni la condición administrativa en la que se hallaba durante los hechos, señalando —de manera irónica— que no tenía una memoria exacta "como la de un elefante" para recordar tales detalles.

El presidente expresó su sorpresa ante la falta de precisión del gobernador regional de Amazonas respecto a su situación funcional durante el robo cibernético, señalando que no recordaba si se encontraba en funciones o con licencia al momento del hecho.

Acto seguido, formuló una nueva pregunta, solicitando que el gobernador explique por qué motivo su gestión no informó de manera oportuna a las entidades competentes sobre el robo cibernético de fondos públicos, y que detalle qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno Regional para garantizar la transparencia institucional y prevenir la repetición de hechos similares.

El gobernador Gilmer Horna reiteró que su gestión actuó de manera inmediata al detectarse el robo cibernético, disponiendo que se presentaran las denuncias correspondientes el mismo día de los hechos.

Precisó que no le corresponde ejercer funciones propias del Ministerio Público ni de la Policía Nacional, sino remitir la información a las entidades competentes, lo cual se cumplió debidamente.

Indicó además que el caso fue puesto en conocimiento del Consejo Regional, la Contraloría, la Procuraduría Pública Regional y el Ministerio Público, considerando que con ello se adoptaron todas las medidas institucionales necesarias y posibles dentro de su competencia.

El presidente señaló que la comisión tomaba nota de las respuestas brindadas por el gobernador regional de Amazonas, e informó que restaban dos preguntas finales para cerrar la ronda de interrogantes.

Acto seguido, formuló la primera de ellas, solicitando que el gobernador precise el estado actual de la investigación fiscal y administrativa relacionada con el robo cibernético de fondos públicos, así como las acciones concretas que viene adoptando su gestión para lograr la recuperación total del dinero sustraído.

El gobernador Gilmer Horna reiteró que el caso del robo cibernético se encuentra en investigación a cargo del Ministerio Público, entidad que viene realizando las diligencias correspondientes para determinar responsabilidades.

Asimismo, informó que su gestión ha solicitado formalmente al Banco de la Nación la recuperación de los fondos sustraídos, e invocó a la Comisión de Educación del Congreso a que, dentro de sus competencias, interceda ante las autoridades pertinentes para agilizar dicho proceso y garantizar la devolución del dinero público.

El presidente formuló la última pregunta dirigida al gobernador regional de Amazonas, solicitando que informe si hasta la fecha se ha identificado a los presuntos responsables del robo cibernético que afectó las cuentas del Gobierno Regional y la Dirección Regional de Educación.

Asimismo, pidió precisar si se han adoptado medidas concretas para denunciar y procesar a los implicados ante la justicia, o si existe el riesgo de que el caso permanezca en la impunidad.

El gobernador Gilmer Horna señaló que, dentro de sus atribuciones, su gestión viene realizando el seguimiento permanente del caso para que el Ministerio Público concluya las investigaciones y determine las responsabilidades correspondientes.

El presidente solicitó al gobernador regional de Amazonas precisar en qué fiscalía se encuentran radicadas las investigaciones relacionadas con el robo cibernético de fondos públicos.

El gobernador Gilmer Horna respondió indicando que los casos se encuentran actualmente en la fiscalía provincial Penal Corporativa de Chachapoyas, donde se vienen desarrollando las diligencias correspondientes.

El presidente formuló una pregunta final al gobernador regional de Amazonas, Gilmer Horna, fuera del contexto inicial del caso del robo cibernético, aprovechando su presencia en la sesión.

Indicó que la vicegobernadora regional había denunciado públicamente presuntas sobrevaloraciones superiores al 50% en obras públicas ejecutadas durante la gestión actual.

Mencionó dos casos específicos:

- Instituto Superior Tecnológico de Utcubamba, cuyo expediente preliminar tenía un costo proyectado de 20 millones de soles, pero cuya buena pro fue adjudicada por 47 millones de soles.

- Carretera de aproximadamente 20 kilómetros lineales de asfaltado, que según estándares técnicos debería costar entre S/ 1.5 a S/ 1.8 millones por kilómetro, alcanzando un total máximo de S/ 40 millones, sin embargo, fue licitada por S/ 135 millones.

El presidente solicitó al gobernador que explique ante la Comisión y la ciudadanía amazonense las razones técnicas y presupuestales que justificarían dichas diferencias, e indicó si se había ordenado una auditoría interna o externa sobre estos procesos de contratación.

El gobernador Gilmer Horna respondió al presidente de la Comisión, señalando que la pregunta planteada no formaba parte del contexto original de la citación, pero expresó su disposición a asistir nuevamente en una próxima sesión para brindar explicaciones técnicas detalladas sobre los proyectos mencionados.

Indicó que las obras a las que se hace referencia cuentan con sustento técnico y presupuestal, y que no se puede reducir su valoración solo al costo por kilómetro, ya que en las obras públicas intervienen factores adicionales como estructuras, puentes y obras de arte que elevan los costos.

Finalmente, manifestó su compromiso de asistir ante la Comisión cuando sea convocado nuevamente, con el equipo técnico correspondiente, a fin de absolver con precisión y transparencia todas las observaciones formuladas.

El presidente Montalvo Cubas aclaró que la pregunta formulada al gobernador Gilmer Horna se realizó fuera del contexto inicial de la sesión, pero fue planteada aprovechando su presencia ante la Comisión.

Indicó que, debido a la magnitud del caso mencionado (una carretera de 20 kilómetros valorizada en S/ 135 millones), el tema será derivado a la Comisión de Fiscalización para su respectiva investigación, dado el alto costo en relación con los estándares técnicos habituales.

Finalmente, el presidente dio por concluida su intervención y concedió la palabra al gobernador regional para que emita sus palabras finales antes del cierre de la sesión.

El gobernador Gilmer Horna agradeció al presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, Segundo Montalvo Cubas, por el espacio brindado y destacó la importancia de estos encuentros que permiten informar y rendir cuentas ante el Congreso y la ciudadanía.

Expresó su reconocimiento al trabajo de la Comisión y su disposición permanente a asistir nuevamente cuando sea convocado, reafirmando su compromiso con la transparencia, el diálogo y la colaboración institucional.

Finalmente, manifestó su estima personal hacia el presidente Montalvo, señalando que, más allá de las funciones y periodos de gestión, mantiene una amistad incondicional y su voluntad de seguir contribuyendo al desarrollo de la región Amazonas.

El presidente agradeció la participación del gobernador regional de Amazonas, Gilmer Horna, por su asistencia y por absolver las preguntas formuladas durante la sesión.

Acto seguido, el presidente anunció que se suspendía la sesión por unos minutos con el fin de despedir formalmente al invitado.

2. PREDICTÁMENES:

- 2.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley **4130/2022-CR (autor: congresista Alejandro Soto Reyes), 5504/2022-CR (autor: congresista Isaac Mita Alanoca), 7435/2023-CR (autor: congresista Jorge Flores Ancachi), 10039/2024-CR (autor: congresista Javier Padilla Romero) y 11759/2024-CR (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas)** por el cual, con texto sustitutorio, se propone la **“LEY QUE MODIFICA LAS LEYES 29719, LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LOS PELIGROS EXISTENTES EN REDES Y LA VIOLENCIA DIGITAL CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES”**.

La Secretaría Técnica, con la autorización del presidente de la Comisión, procedió a la sustentación del primer predictamen del orden del día, el cual acumula cinco proyectos de ley: PL 4130/2022, 5504/2022, 7435/2023, 10039/2024 y 11759/2024.

El predictamen propone la “Ley que modifica las Leyes N.º 29719 y N.º 28044” —Ley que promueve la Convivencia sin Violencia en las Instituciones Educativas y Ley General de Educación— con el propósito de fortalecer la prevención de los peligros en redes y la violencia digital contra niños y adolescentes.

Entre los puntos más relevantes de la sustentación, la Secretaría Técnica destacó:

- Artículo 1: Precisa el objeto de la ley, incorporando la prevención del ciberacoso, grooming, violencia digital y acoso escolar.
- Artículo 3: Establece la designación obligatoria de un profesional de psicología que diseñe planes de prevención de violencia digital en cada institución educativa.
- Artículo 5: Define las obligaciones del Ministerio de Educación en coordinación con otros ministerios y la Defensoría del Pueblo, para difundir información sobre convivencia y seguridad digital.
- Artículo 6: Refuerza las obligaciones de docentes y personal auxiliar de denunciar y atender casos de violencia, incluyendo aquellos cometidos por medios digitales.
- Artículos 15 al 17 (nuevos): Crean el Certificado Anual de No Acoso Escolar, que deberá tramitarse ante las UGEL; establecen su procedimiento, plazos, sanciones administrativas por incumplimiento y la supervisión de la Contraloría General de la República.
- Artículo 3: Incorpora en la Ley General de Educación el principio de cultura digital, orientado a la formación de una ciudadanía digital responsable y al uso ético y seguro de las tecnologías.

La Secretaría Técnica concluyó indicando que el predictamen se encuentra jurídica y técnicamente sustentado y queda a disposición del presidente y los miembros de la Comisión para su debate y votación.

El presidente agradeció el sustento presentado por la Secretaría Técnica e hizo un llamado a los congresistas a respaldar el predictamen que modifica las

Leyes N.º 29719 y N.º 28044, con el fin de fortalecer la prevención y protección de niños y adolescentes frente a la violencia digital y los riesgos en redes.

Resaltó que la propuesta actualiza el marco normativo educativo, incorporando expresamente nuevas formas de violencia como el ciberacoso, grooming y difusión no consentida de contenido digital, ampliando las responsabilidades del Ministerio de Educación, los docentes y las instituciones educativas en materia de detección, prevención y atención temprana.

Entre sus principales aportes, destacó la creación del Certificado Anual de No Acoso Escolar, obligatorio para todos los colegios públicos y privados, que permitirá monitorear el cumplimiento de las medidas de convivencia escolar y aplicar sanciones administrativas en caso de incumplimiento.

Asimismo, señaló que el predictamen incorpora el principio de cultura digital en la Ley General de Educación, promoviendo una ciudadanía digital responsable basada en el uso ético, seguro y consciente de la tecnología.

El presidente enfatizó que esta propuesta representa un avance significativo en la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, contribuyendo a una educación moderna, inclusiva y adaptada a los desafíos tecnológicos del siglo XXI.

Finalmente, invocó a los miembros de la Comisión a emitir un voto favorable, reafirmando el compromiso del Congreso con la protección integral de los estudiantes peruanos en el entorno digital.

La congresista Elizabeth Medina Hermosilla felicitó al presidente y a los autores del proyecto de ley —entre ellos los congresistas Alejandro Soto, Isaac Mita, Flores Ancachi y Javier Padilla—, destacando la relevancia de esta propuesta que combate la violencia digital en el ámbito educativo.

Resaltó que el ciberacoso, la suplantación de identidad y la difusión de imágenes íntimas afectan gravemente los derechos y el bienestar emocional de los niños y adolescentes. Subrayó que la tecnología debe ser una herramienta educativa, no de agresión, y que la violencia digital constituye hoy una extensión del acoso escolar.

Asimismo, señaló la importancia de la articulación intersectorial entre el Ministerio de Educación, Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, para prevenir riesgos en redes y frenar la influencia negativa de juegos y contenidos violentos.

Como educadora, manifestó conocer de cerca la realidad que viven los estudiantes en las aulas y en el entorno digital, insistiendo en que esta ley fortalece la prevención y la convivencia democrática, protegiendo la salud emocional de los menores.

Concluyó exhortando a apoyar el proyecto de ley, por representar un avance hacia una educación segura, emocionalmente saludable y libre de violencia digital.

El congresista Alex Paredes intervino para formular observaciones respecto a algunos aspectos del predictamen sobre violencia digital y convivencia escolar.

En primer lugar, expresó su preocupación por la aplicación práctica del artículo 17, que establece sanciones administrativas para las instituciones educativas públicas o privadas que no cuenten con el Certificado Anual de No Acoso

Escolar. Señaló que esta disposición debe considerar las diferencias entre las zonas urbanas y rurales, así como las limitaciones logísticas de las UGEL, pues estas carecen del número suficiente de especialistas para realizar las visitas de verificación necesarias antes de emitir dicho certificado.

Asimismo, advirtió que la sobrecarga de responsabilidades al director de cada institución podría generar conflictos administrativos, al imponerle obligaciones difíciles de cumplir sin el soporte técnico adecuado.

El congresista también cuestionó la efectividad del enfoque punitivo, considerando que la imposición de multas —de hasta una Unidad Impositiva Tributaria— podría ser excesiva para algunas instituciones, especialmente las rurales.

Finalmente, destacó la necesidad de fortalecer el rol de los profesionales de psicología en las escuelas, quienes deberían ser parte permanente del sistema educativo, y reiteró que las reformas deben ser realistas, aplicables y orientadas a la prevención antes que a la sanción.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en los proyectos de ley **4130/2022-CR (autor: congresista Alejandro Soto Reyes), 5504/2022-CR (autor: congresista Isaac Mita Alanoca), 7435/2023-CR (autor: congresista Jorge Flores Ancachi), 10039/2024-CR (autor: congresista Javier Padilla Romero) y 11759/2024-CR (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas)** por el cual, con texto sustitutorio, se propone la **"LEY QUE MODIFICA LAS LEYES 29719, LEY QUE PROMUEVE LA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y 28044, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LOS PELIGROS EXISTENTES EN REDES Y LA VIOLENCIA DIGITAL CONTRA NIÑOS Y ADOLESCENTES"**, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 16 votos a favor, ningún voto en contra, y 8 abstenciones.

Votaron a favor: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvith Herrera Medina, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Juan Carlos Mori Celis, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela

Ningún voto en contra.

Ocho votos en abstención: Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Flor Aidee Pablo Medina, Alex Antonio Paredes Gonzales, Tania Estefany Ramírez García y Janet Milagros Rivas Chacara

- 2.2.** Predictamen recaído en los proyectos de ley **528/2021-CR (autora: congresista Karol Paredes Fonseca), 7677/2023-CR (autor: congresista Idelso García Correa) y 12867/2025-CR (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas)**, por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"LEY QUE MODIFICA LA LEY 27918, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ, A FIN DE INCORPORAR LOS COMITÉS ELECTORALES NACIONAL Y REGIONAL, Y REGULAR LA ELECCIÓN DE SUS ÓRGANOS"**

La secretaria técnica informó que se presenta el segundo predictamen del orden del día, que acumula los proyectos de ley N.º 528/2021, 7677/2023 y 12867/2025, los cuales modifican la Ley N.º 27918, ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, para incorporar disposiciones sobre los Comités Electorales Nacional y Regional y precisar la estructura de los órganos directivos.

Recordó que el Pleno del Congreso levantó el cuarto intermedio el 1 de octubre de 2025, y que, tras una cuestión previa presentada por la congresista Fonseca Paredes, el dictamen fue devuelto a la Comisión para un análisis adicional, resultando en el nuevo texto sustitutorio ahora sustentado.

El predictamen propone:

- Modificar los artículos 1 y 5 de la ley vigente, precisando la autonomía, representación y estructura organizativa del Colegio, tanto a nivel nacional como regional, incluyendo órganos como la Asamblea Nacional, el Consejo Directivo, el Tribunal de Ética y la Comisión Revisora de Cuentas.
- Incorporar los artículos 7 y 8, estableciendo que las elecciones del Consejo Directivo Nacional y los regionales se realicen mediante voto universal, directo, secreto y obligatorio, con posibilidad de modalidad presencial o virtual, y sin reelección inmediata.
- Crear el Comité Electoral, integrado por cinco miembros elegidos democráticamente, encargado de elaborar el reglamento electoral, organizar los comicios y resolver impugnaciones y apelaciones.
- Incluir una disposición final que dispone la adecuación del Estatuto del Colegio en un plazo de 60 días, y una disposición transitoria que crea una Comisión Transitoria conformada por representantes del Consejo Nacional de Decanos, del Colegio de Trabajadores Sociales y de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, encargada de recibir la gestión saliente y convocar las nuevas elecciones.

La Secretaría Técnica concluyó señalando que esta propuesta busca modernizar la estructura institucional y los procesos electorales del Colegio, fortaleciendo la transparencia, la democracia interna y la gobernanza profesional en el ejercicio del trabajo social en el Perú.

La congresista Karol Paredes agradeció al presidente y al equipo técnico de la Comisión de Educación por haber incluido y perfeccionado las observaciones al proyecto de ley N.º 528/2021, de su autoría, que modifica la Ley N.º 27918, Ley de Creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú.

Destacó que, tras más de veinte años de vigencia de un sistema electoral indirecto, esta reforma representa un acto de justicia y renovación democrática, ya que permitirá implementar elecciones universales, directas y secretas, devolviendo a los profesionales del trabajo social su derecho a elegir y ser elegidos.

Subrayó que el modelo anterior de elección por delegados generó una crisis de representatividad, manteniendo a una misma directiva por más de dos décadas y limitando la participación de nuevas generaciones de trabajadoras sociales. La propuesta, explicó, busca modernizar la institución, promover la alternancia en los cargos y fortalecer la transparencia y legitimidad del colegio profesional.

Asimismo, solicitó una corrección técnica en el artículo 8.3 del predictamen, precisando que debe eliminarse la referencia a la *Junta de Decanos Regionales*, ya que dicha instancia ya no existe.

Concluyó exhortando a los miembros de la Comisión a aprobar por unanimidad el texto sustitutorio, resaltando que esta ley garantiza la democracia interna, la participación equitativa y el reconocimiento pleno de las trabajadoras sociales del Perú.

El congresista Alex Paredes intervino para realizar una precisión técnica respecto al texto del predictamen que modifica la Ley N.º 27918, Ley de Creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú.

Indicó que, si el objetivo es mantener una estructura análoga al Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú (CONREDE), debe emplearse la denominación correcta de la instancia regional correspondiente. Explicó que, conforme a la Ley N.º 28948, en el ámbito regional existe el Consejo Regional de Decanos (CONREDE Regional), que agrupa a los colegios profesionales de carácter regional y ejerce representatividad legal y orgánica.

Por ello, propuso que en lugar de la expresión "Junta de Decanos Regionales", el texto del artículo 8.3 sea ajustado para referirse al Consejo Regional de Decanos – CONREDE, con el fin de garantizar coherencia jurídica y terminológica con el marco legal vigente.

El presidente de la Comisión de Educación precisó que se acepta la corrección planteada, señalando que el término "Junta de Decanos Regionales" fue un error de tipeo en el texto presentado por la congresista Karol Fonseca.

Aclaró que, conforme a la propuesta del nuevo predictamen, se elimina dicha instancia del articulado, tal como lo establecen los proyectos acumulados. Reiteró que la referencia a la Junta de Decanos Regionales queda suprimida oficialmente, dejando constancia de esta modificación en el registro de la sesión.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en los proyectos de ley **528/2021-CR (autora: congresista Karol Paredes Fonseca), 7677/2023-CR (autor: congresista Idelso García Correa) y 12867/2025-CR (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "LEY QUE MODIFICA LA LEY 27918, LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ, A FIN DE INCORPORAR LOS COMITÉS ELECTORALES NACIONAL Y REGIONAL, Y REGULAR LA ELECCIÓN DE SUS ÓRGANOS"**, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 16 votos a favor, ningún voto en contra, y 7 abstenciones.

Votaron a favor: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Flor Aidee Pablo Medina, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Nivardo Edgar Tello Montes y Rosio Torres Salinas.

Ningún voto en contra.

Siete votos en abstención: Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Víctor Seferino Flores Ruiz, Noelia Rossvitch Herrera Medina, María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Alex Antonio Paredes Gonzales y Janet Milagros Rivas Chacara.

2.3. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 12209/2025-CR (autor: congresista Américo Gonza Castillo) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "LEY DE CONVERSIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA MARIO URTEAGA ALVARADO DE CAJAMARCA EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES MARIO URTEAGA ALVARADO DE CAJAMARCA".

La Secretaría Técnica presentó la sustentación del tercer predictamen del orden del día, correspondiente al Proyecto de Ley 1229/2025, que propone la conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Mario Urteaga Alvarado" de Cajamarca en la Universidad Nacional de las Artes "Mario Urteaga Alvarado" de Cajamarca.

Explicó que la finalidad de la norma es elevar el rango académico de la institución, manteniendo las carreras y especialidades artísticas que actualmente ofrece, con sede en el distrito y provincia de Cajamarca, departamento del mismo nombre. Esta conversión permitirá fortalecer la formación profesional en artes y ampliar la oferta universitaria en la región.

Asimismo, indicó que la nueva universidad deberá adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a la Ley Universitaria N.º 30220, respetando plenamente su autonomía institucional. En cuanto a los grados y títulos, continuará otorgando los de bachiller, licenciado y título profesional, los cuales serán inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, garantizando la continuidad académica de los estudiantes.

Entre las disposiciones complementarias, se precisó que la universidad seguirá funcionando con el mismo presupuesto asignado actualmente a la escuela superior. Además, se establece un plazo de cinco años para la adecuación de los docentes, de acuerdo con la Ley Universitaria.

Finalmente, la secretaria técnica informó que el Ministerio de Educación, en un plazo máximo de 60 días, deberá designar a los seis miembros de la Comisión Organizadora, elegidos por la comunidad académica entre docentes y estudiantes, de los cuales dos estarán exceptuados de los numerales 61.2 y 61.3 del artículo 61 de la Ley Universitaria. Concluyó señalando que el predictamen cumple los requisitos reglamentarios y garantiza una transición ordenada y normativa hacia la nueva universidad pública de artes en Cajamarca.

El presidente reforzó la sustentación del proyecto, recomendando la aprobación del predictamen que propone la conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Mario Urteaga Alvarado" de Cajamarca en la Universidad Nacional de las Artes "Mario Urteaga Alvarado" de Cajamarca.

Recordó que esta institución tiene sus orígenes en la década de 1980, cuando fue creada mediante decreto supremo bajo el nombre de Instituto Superior de Arte José Sabogal, con el propósito de formar artistas y docentes en educación artística. En 1988 adoptó el nombre de Mario Urteaga Alvarado, en honor al destacado pintor cajamarquino, consolidándose como un referente cultural de la región y del país.

El presidente destacó que, en sus primeros años, la escuela funcionó en ambientes del Instituto Superior Tecnológico de Cajamarca, hasta que gracias al esfuerzo de sus docentes y al apoyo de la Municipalidad de Cajamarca, se logró la donación de un terreno que permitió mejorar su infraestructura y ampliar su alcance académico. Hoy, dijo, la escuela constituye un "semillero de talentos" y un pilar de la formación artística del norte del Perú.

Subrayó que los retos actuales de la educación superior demandan una formación más especializada y competitiva, motivo por el cual esta conversión permitirá fortalecer las carreras existentes, garantizar la continuidad académica y administrativa, y optimizar el uso del presupuesto estatal ya asignado.

Asimismo, señaló que la creación de esta nueva universidad ampliará las oportunidades educativas para los jóvenes de Cajamarca y del país, permitiendo el acceso a una formación artística pública, gratuita y de calidad, especialmente para quienes no pueden acceder a la educación privada.

Finalmente, resaltó que esta iniciativa refuerza el compromiso del Estado con la descentralización educativa y la igualdad de oportunidades, impulsando el desarrollo cultural y económico desde las regiones. Concluyó solicitando a los miembros de la Comisión su voto a favor del predictamen, en beneficio de la juventud cajamarquina y del fortalecimiento del arte nacional.

El congresista Américo Gonza inició su intervención saludando a los colegas presentes y virtuales, así como al equipo técnico de la Comisión de Educación por el trabajo realizado en la elaboración del dictamen. Expresó su reconocimiento al pueblo de Cajamarca y sus trece provincias, resaltando la importancia de la propuesta que convierte la Escuela Superior de Formación Artística "Mario Urteaga Alvarado" en Universidad Nacional de las Artes.

Indicó que esta iniciativa no es un caso aislado, sino que sigue una línea legislativa ya establecida en el Congreso. Mencionó antecedentes como la Ley N.º 31997, que convierte la Escuela Nacional de Bellas Artes en universidad; la Ley N.º 32074, que eleva a rango universitario a la Escuela Nacional de Artes Escénicas; y la Ley N.º 31998, que hace lo propio con la Escuela Nacional de Folclor "José María Arguedas". Estas medidas —dijo— reflejan un compromiso sostenido con la educación artística como pilar del desarrollo cultural y social del país.

El congresista subrayó que las escuelas de arte ya cuentan con una currícula de cinco años, otorgan grados de bachiller y licenciatura, y que esta conversión solo busca complementar su estructura académica conforme a los estándares de la Ley Universitaria, garantizando así la calidad educativa.

Finalmente, el congresista Gonza señaló que esta propuesta responde directamente al pedido de la comunidad educativa de la Escuela de Artes "Mario Urteaga Alvarado" y constituye un reconocimiento a la labor artística de Cajamarca. En ese sentido, solicitó a los miembros de la comisión su voto favorable para aprobar la iniciativa, tal como se ha hecho con otras instituciones artísticas del país.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley **12209/2025-CR (autor: congresista Américo Gonza Castillo) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "LEY DE CONVERSIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA MARIO URTEAGA ALVARADO DE CAJAMARCA EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES MARIO URTEAGA ALVARADO DE CAJAMARCA"**. siendo aprobado por mayoría de los presentes con 23 votos a favor, ningún voto en contra, y 2 abstenciones.

Votaron a favor: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Víctor Seferino Flores Ruiz, Idelso Manuel García Correa, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina

Hermosilla, Juan Carlos Mori Celis, Flor Aidee Pablo Medina, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Tania Estefany Ramírez García, Janet Milagros Rivas Chacara, Nivardo Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas y Lucinda Vásquez Vela.

Ningún voto en contra.

Dos votos en abstención: Noelia Rossvith Herrera Medina, María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo.

2.4. Predictamen recaído en los proyectos de ley 4970/2022-CR (autor: congresista Alejandro Soto Reyes), 5026/2022-CR y 5027/2022-CR (autor: congresista Eduardo Salhuana Cavides) y 11543/2024-CR (autor: congresista Flavio Cruz Mamani) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARTISTAS DEL PERÚ".

La secretaria técnica de la Comisión de Educación procedió a la sustentación del cuarto predictamen del orden del día, correspondiente a los proyectos de ley 4970/2022, 5026/2022, 5027/2022 y 11543/2024, señalando que se han cumplido los requisitos reglamentarios para su elaboración.

Explicó que el predictamen propone la "Ley que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú", institución gremial autónoma, de derecho público interno, sin fines de lucro, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada por profesionales egresados de escuelas superiores, institutos o universidades en disciplinas como artes plásticas y visuales, música, danza, artes escénicas y otras afines. El colegio tendrá carácter nacional, sede principal en Lima y filiales regionales según disponga su Estatuto, rigiéndose por un sistema democrático, unitario y representativo.

Entre los fines del Colegio Profesional de Artistas del Perú, se destacó la representación y defensa de los intereses profesionales, la supervisión del ejercicio ético y técnico de las artes, la emisión de opiniones técnicas en asuntos culturales, la participación en órganos consultivos del Estado, la promoción de la formación continua, la asesoría jurídica a los colegiados, y la denuncia de actos que atenten contra el patrimonio cultural o las expresiones artísticas del país. Asimismo, podrá emitir pronunciamientos públicos sobre censura o vulneración de derechos artísticos.

En cuanto a los requisitos para la colegiación, se estableció que los postulantes deberán presentar el título o grado académico emitido por una institución reconocida, abonar los derechos de incorporación y prestar promesa de honor en ceremonia oficial. Los detalles del proceso serán precisados en el Estatuto del Colegio.

El Colegio Profesional de Artistas del Perú podrá constituir colegios regionales y contará con órganos directivos nacionales y regionales. El Consejo Directivo Nacional será el ente máximo de dirección, encargado de representar oficialmente al colegio, coordinar las actividades culturales, resolver consultas y administrar sus bienes. Estará conformado por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, dos vocales y un delegado por cada colegio regional, con un mandato de dos años sin reelección inmediata.

Asimismo, los Consejos Directivos Regionales ejercerán funciones dentro de su jurisdicción territorial y estarán integrados por un presidente, vicepresidente, secretario y dos vocales, también con un periodo de dos años.

Respecto a los bienes y rentas, el predictamen señala que estos provendrán

de derechos de colegiatura, cotizaciones, donaciones, subvenciones, rentas de sus bienes, multas o ingresos por servicios profesionales.

Finalmente, la secretaria técnica detalló las disposiciones complementarias:

- Se crea una Comisión Organizadora encargada de elaborar el anteproyecto del Estatuto del Colegio en un plazo de 60 días desde la entrada en vigor de la ley, así como de organizar la elección del Primer Consejo Directivo Nacional.
- Esta comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Cultura (quien la presidirá), un representante de las universidades públicas con facultades de arte o música, uno de las universidades privadas con dichas especialidades y uno de las escuelas de arte del país.

Concluyó indicando que el predictamen busca reconocer profesionalmente a los artistas del Perú, fortalecer su representación institucional y promover la dignificación del arte como profesión en el ámbito nacional.

El presidente procedió a reforzar el contenido del predictamen, destacando su relevancia para el desarrollo del sector artístico nacional.

Explicó que el proyecto propone la creación del Colegio Profesional de Artistas del Perú como una institución gremial autónoma, de derecho público interno, sin fines de lucro, con alcance nacional y estructura descentralizada. Este colegio agrupará a los profesionales egresados de escuelas superiores, institutos y universidades dedicados a las diversas disciplinas del arte: artes plásticas, visuales, escénicas, musicales, dancísticas y otras especialidades afines.

El presidente señaló que entre los fines esenciales del Colegio se encuentran la representación y defensa del gremio artístico, la regulación del ejercicio profesional, la promoción de la ética y la formación continua, así como la protección laboral y la valoración social del artista. Subrayó que el Colegio emitirá opiniones técnicas en materia artística, participará en órganos consultivos del Estado, y tendrá la facultad de denunciar actos que atenten contra el patrimonio cultural, además de promover el bienestar de sus colegiados.

Detalló que la propuesta establece los requisitos de colegiación, la estructura organizativa mediante un Consejo Directivo Nacional y Consejos Regionales, y los mecanismos de financiamiento a través de cuotas, servicios, donaciones y rentas propias. Asimismo, se dispone la creación de una Comisión Organizadora presidida por el Ministerio de Cultura, encargada de elaborar el Estatuto y organizar las primeras elecciones de autoridades, garantizando un inicio institucional transparente, democrático y representativo.

El presidente destacó que la creación del Colegio Profesional de Artistas del Perú responde a la necesidad de institucionalizar la profesión artística, dotándola de un marco normativo similar al que tienen otras profesiones como Derecho, Medicina, Ingeniería o Educación. Este nuevo ente rector permitirá certificar competencias profesionales, regular el ejercicio ético, y proteger tanto a los artistas como al público frente a malas prácticas.

Agregó que el Colegio también permitirá articular políticas culturales con el Estado y la sociedad civil, promover la capacitación permanente, la investigación artística, y fortalecer la gobernanza cultural del país. Todo ello contribuirá a elevar la calidad del arte peruano, su impacto en el desarrollo

humano y su proyección internacional.

Finalmente, el presidente enfatizó que este predictamen busca reconocer al artista como un trabajador y profesional con derechos y deberes, ofreciendo una herramienta institucional que brinde protección gremial, laboral e intelectual. Recalcó que en la actualidad miles de artistas trabajan en condiciones precarias y sin respaldo formal, por lo que esta ley busca dignificar su labor y fortalecer su identidad colectiva como actores fundamentales del patrimonio cultural del Perú.

Concluyó solicitando el voto a favor del predictamen, e informó que, por tratarse de una materia conexa, el Proyecto de Ley 12907/2025, presentado por su despacho, será acumulado al presente para su análisis conjunto.

El congresista Flavio Cruz inició su intervención agradeciendo al presidente de la comisión, a la directiva y a los congresistas presentes —tanto de manera presencial como virtual—, y expresó su satisfacción por la presentación del predictamen que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú, del cual es autor del Proyecto de Ley 11543.

Señaló que esta iniciativa legislativa nació de la preocupación de los artistas de todo el país, quienes por años han carecido de una institución que los represente formalmente. Mencionó que en su región existen numerosos artistas profesionales reconocidos, varios de ellos con trayectoria internacional y académica, como el artista puneño Benjamín Velasco, quien actualmente se desempeña como presidente de la Comisión Organizadora de una universidad en Huánuco, ejemplo del nivel profesional que alcanzan muchos creadores peruanos.

El congresista destacó que este proyecto busca dar institucionalidad al gremio artístico, brindando un espacio de representación y defensa para los profesionales de las artes, y aclaró una inquietud frecuente de los propios artistas: quiénes podrán colegiarse. Explicó que no se trata de incluir a todas las personas con talento artístico, sino exclusivamente a quienes cuenten con formación profesional acreditada, tal como lo precisa el artículo 1 del predictamen, que limita la colegiación a los egresados de institutos, escuelas o universidades en disciplinas artísticas.

Ejemplificó esta distinción comparándola con el ámbito deportivo, señalando que, aunque popularmente se denomine "futbolista profesional" a quien juega en la Liga 1, no todos son profesionales titulados, sino que la profesionalización exige formación académica. De igual forma, indicó que en el arte existen muchos talentos valiosos, pero el colegio estará destinado a quienes poseen título o grado académico que respalde su condición de profesionales.

Asimismo, subrayó que esta ley busca poner fin al aislamiento y la exclusión que históricamente han sufrido los artistas profesionales. Recordó que muchos de ellos no pueden colegiarse en el Colegio de Profesores del Perú debido a que sus títulos no los reconocen como licenciados en educación, aun cuando desempeñen funciones formativas. Por ello, el nuevo colegio permitirá que los artistas tengan su propio espacio institucional, su "casa propia", donde puedan ejercer sus derechos gremiales, éticos y profesionales con independencia.

Finalmente, el congresista invocó el voto a favor de los miembros de la Comisión de Educación, resaltando que con esta ley se fortalece la identidad, la organización y el reconocimiento social de los artistas del Perú, quienes por fin contarán con un colegio profesional propio, en igualdad de condiciones con otros gremios ya reconocidos por ley.

El congresista Alex Paredes solicitó el uso de la palabra para realizar una precisión técnica respecto al texto del predictamen que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú.

Indicó que en el artículo referido a los requisitos de colegiación se debe eliminar la exigencia del grado académico de bachiller, ya que no todas las escuelas o institutos de formación artística otorgan dicho grado. Precisó que muchos centros de enseñanza artística emiten únicamente el título profesional, el cual debería ser suficiente para acreditar la formación del postulante al momento de solicitar su colegiación.

En ese sentido, propuso mantener como requisito únicamente el título profesional, eliminando la mención al bachillerato, con el fin de no excluir a los egresados de escuelas artísticas que no cuentan con ese grado académico pero que sí poseen formación y competencia profesional plena.

El congresista Flavio Cruz tomó nuevamente la palabra para respaldar la observación formulada por su colega Alex Paredes.

Indicó que efectivamente la precisión es correcta, ya que no corresponde establecer el grado académico de bachiller como requisito para la colegiación. Señaló que en el caso de muchas escuelas de formación artística solo se otorga el título profesional, por lo que este debe ser el único requisito exigido.

La congresista Isabel Cortez agradeció al presidente Segundo Montalvo por concederle el uso de la palabra y saludó cordialmente a todos los colegas presentes, tanto de manera presencial como virtual.

Expresó que los artistas peruanos deben ser reconocidos y protegidos por el Estado, destacando que, en muchos países, como Chile y Brasil, los gobiernos brindan apoyo económico, protección social y reconocimiento institucional a sus artistas, lo que permite que su labor cultural sea visibilizada y valorada por la sociedad.

Sostuvo que el Estado peruano debería seguir ese ejemplo e incluir mecanismos de apoyo económico y formativo en favor de los artistas, especialmente ahora que, con este proyecto de ley, se busca crear su propio colegio profesional, una "casa de estudio" o "palacio propio", como expresó metafóricamente, donde puedan organizarse y fortalecer su representación gremial.

Finalmente, la congresista compartió una experiencia personal al haber participado recientemente en el aniversario de Juliaca, donde quedó impactada por la riqueza cultural y artística de las danzas, canciones y vestimentas típicas presentadas. Concluyó reafirmando que los artistas son esenciales para preservar y difundir la cultura nacional, y por ello merecen reconocimiento, respaldo y protección del Estado peruano.

El congresista Waldemar Cerrón inició su intervención agradeciendo al presidente de la Comisión de Educación, Segundo Montalvo Cubas, por concederle el uso de la palabra, y extendió su saludo al vocero del Grupo Parlamentario Perú Libre, congresista Flavio Cruz Mamani, así como a las congresistas Isabel Cortez y Milagros Aguayo, además de todos los presentes en la sesión.

A través del presidente, solicitó la acumulación de su Proyecto de Ley 12891/2025-CR al texto sustitutorio que crea el Colegio Profesional de Artistas del Perú (CPAP), argumentando que esta propuesta guarda plena relación con el objeto del predictamen debatido.

En su exposición, señaló que en el Perú más de 128 000 personas desarrollan su principal actividad económica en ocupaciones vinculadas al arte, pero que la ausencia de un ente regulador ha condenado al sector a la informalidad, precariedad laboral y falta de reconocimiento profesional. Subrayó que existen 32 instituciones públicas superiores de arte distribuidas en diversas regiones del país —como Lima, Puno, Cusco, Ayacucho y La Libertad—, las cuales forman parte esencial del patrimonio cultural, pero carecen de mecanismos que les permitan una representación institucional sólida.

Criticó que, actualmente, los artistas no cuentan con derechos colectivos ni seguridad social, y que se ven expuestos a la competencia desleal de un mercado sin regulación. Afirmó que, así como los ingenieros, médicos y abogados tienen sus respectivos colegios profesionales, también los músicos, pintores, escultores, actores y bailarines merecen contar con una institución que los proteja y represente.

Cerrón destacó que el Colegio Profesional de Artistas del Perú será una entidad autónoma de derecho público encargada de regular, representar y defender el ejercicio profesional del arte y la música en todas sus manifestaciones.

Con tono enfático, señaló: "El Perú pinta, danza y crea, pero sus artistas no tienen quién los represente ni quién los defienda. Hoy sí lo tienen", remarcando que este proyecto constituye una reivindicación histórica para dignificar el arte como profesión.

Citando a José Carlos Mariátegui, recordó que "el artista no puede estar ajeno a su tiempo ni a la realidad social", y concluyó señalando que el Congreso de la República tiene hoy la oportunidad de abrir las puertas a los artistas del país, otorgándoles por fin una voz institucional que promueva sus derechos, su desarrollo y su contribución a la sensibilización y transformación humana del Perú.

La Secretaría Técnica, con autorización de la presidencia, procedió a pasar lista para la votación del Predictamen recaído en los proyectos de ley **4970/2022-CR (autor: congresista Alejandro Soto Reyes), 5026/2022-CR y 5027/2022-CR (autor: congresista Eduardo Salhuana Cavides) y 11543/2024-CR (autor: congresista Flavio Cruz Mamani) por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "LEY QUE CREA EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARTISTAS DEL PERÚ"**. siendo aprobado por mayoría de los presentes con 17 votos a favor, ningún voto en contra, y 7 abstenciones.

Votaron a favor: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Ricardo Medina Minaya, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Randu Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Noelia Rossvitch Herrera Medina, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Elizabeth Sara Medina Hermosilla, Juan Carlos Mori Celis, Alex Antonio Paredes Gonzales, Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, Wilson Rusbel Quispe Mamani, Nivardo Edgar Tello Montes y Lucinda Vásquez Vela.

Ningún voto en contra.

Siete votos en abstención: Víctor Seferino Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado, Mery Eliana Infantes Castañeda, María de los Milagros Jackeline Jauregui Martínez de Aguayo, Flor Aidee Pablo Medina, Janet Milagros Rivas Chacara y Rosio Torres Salinas.

3. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY:

- 3.1. Sustentación de la señora congresista **Elizabeth Medina Hermosilla** sobre el Proyecto de Ley **9703/2024-CR**, de su autoría, por el que se propone la **"Ley que dispone la instalación obligatoria de sistemas de videovigilancia en instituciones educativas para garantizar la seguridad y prevenir la criminalidad"**.

La congresista Mery Medina Hermosilla inició explicando que el artículo 1 del proyecto tiene como finalidad modificar el Decreto Legislativo N.º 1218, con el fin de hacer obligatoria la instalación de cámaras de seguridad en todas las instituciones educativas del país, tanto públicas como privadas, de nivel básico. Subrayó que esta medida busca reforzar la lucha contra la criminalidad y mejorar la protección de los estudiantes y docentes.

Detalló que el artículo 2 establece la instalación obligatoria de cámaras en zonas estratégicas como entradas, pasillos, patios, comedores, laboratorios e ingresos a los baños, con la finalidad de fortalecer la seguridad ciudadana y permitir la coordinación directa con la Policía Nacional del Perú y las gerencias de seguridad ciudadana de las municipalidades.

Precisó que el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Interior (MININTER) deben priorizar y financiar las instalaciones en las instituciones públicas, enfatizando que la tecnología moderna permitirá monitoreo continuo, almacenamiento digital de imágenes en tiempo real y revisión de evidencias de alta calidad, además de facilitar el control de aforos y zonas concurridas.

La congresista sustentó su propuesta con datos alarmantes: según la Cámara de Comercio Americana del Perú, durante el 2023 la delincuencia aumentó significativamente, siendo los robos y hurtos agravados el 83% de los delitos, además de casos de extorsión en colegios públicos y privados. Señaló que la percepción de inseguridad ciudadana alcanza el 86.1% a nivel nacional y el 89.9% en Lima, y que más de 4,000 escuelas fueron afectadas por robos, vandalismo, extorsión o venta de drogas, mientras que se registraron más de 2,000 casos de bullying y 900 denuncias por agresión sexual solo en el primer semestre de 2024.

En su análisis normativo, explicó que la propuesta no crea una nueva ley, sino que modifica una existente, en concordancia con los artículos 1 y 2 de la Constitución, que garantizan la dignidad, seguridad y tranquilidad de las personas. Destacó que no genera gasto adicional para el Estado, ya que el financiamiento provendría de los presupuestos del MINEDU, MININTER y fondos de los colegios privados.

Entre los beneficios principales, mencionó:

- Prevención y disuasión de actos de violencia, acoso escolar y extorsión.
- Protección del patrimonio institucional y la integridad del estudiante.
- Apoyo en investigaciones y denuncias ante hechos de agresión, robo o bullying.

Finalmente, subrayó que esta iniciativa debe implementarse con una supervisión estricta y articulación interinstitucional, involucrando al Ejecutivo, Legislativo, gobiernos regionales y locales, para garantizar que la ley no quede solo en el papel, sino que se traduzca en escuelas más seguras y protegidas para todos los estudiantes del país.

3.2. Sustentación de la señora congresista Janet Rivas Chacara sobre el Proyecto de Ley 11570/2024-CR, de su autoría, por el que se propone la "Ley que establece otorgar de manera permanente gratificaciones equivalentes a la última remuneración total por Fiestas Patrias y Navidad a todos los docentes nombrados y contratados del país".

La congresista Rivas Chacara agradeció al presidente de la Comisión de Educación, Segundo Montalvo Cubas, por concederle el uso de la palabra y procedió a sustentar el Proyecto de Ley 11570/2024-CR, de su autoría, titulado "Ley que establece el otorgamiento permanente de gratificaciones equivalentes a la última remuneración total por Fiestas Patrias y Navidad a todos los docentes nombrados y contratados del país". Explicó que dicha iniciativa legislativa buscaba reconocer y dignificar la labor de los maestros del Perú mediante el establecimiento de un derecho permanente a una gratificación completa, equiparable a una remuneración total tanto en julio por Fiestas Patrias como en diciembre por Navidad. Preciso que no se trataba de un bono temporal, sino de una medida estructural y justa que consolidaba el bienestar económico y emocional de los docentes encargados de formar a las futuras generaciones.

Indicó que el proyecto tenía por finalidad garantizar el pago permanente de gratificaciones equivalentes a la última remuneración total a todos los docentes nombrados y contratados del país, con el propósito de uniformizar un beneficio que hasta el momento no se aplicaba de manera equitativa dentro del magisterio. Señaló que la propuesta modificaba dos normas vigentes: la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, incorporando un nuevo literal que reconocía el derecho a percibir una remuneración total por concepto de gratificaciones en Fiestas Patrias y Navidad; y la Ley N.º 3328, modificando su artículo 2 para precisar que el aguinaldo debía otorgarse de manera permanente y equivalente a una remuneración total.

Durante su exposición, la congresista destacó que la gratificación no debía entenderse como un pago extra, sino como un beneficio social esencial que cumplía una doble función: mejorar el bienestar familiar y permitir la cobertura de gastos y deudas imprevistas. Argumentó que la propuesta se sustentaba en los principios constitucionales del trabajo y la justicia social, citando los artículos 2 y 24 de la Constitución Política del Perú, que garantizaban el derecho al trabajo digno y a una remuneración suficiente y equitativa. Asimismo, recordó que la Ley de Reforma Magisterial reconocía el derecho de los profesores a condiciones óptimas de trabajo y al reconocimiento de sus méritos y desempeño.

Explicó que el otorgamiento permanente de las gratificaciones tendría un impacto directo en la productividad docente, ya que reduciría el estrés financiero, aumentaría la motivación y el compromiso laboral, y fortalecería la permanencia de los profesionales en el sistema educativo público. Además, aseguró que el proyecto no generaba un gasto adicional para el Estado, pues su financiamiento se realizaría con los recursos ya asignados al sector Educación y a los gobiernos regionales.

Añadió que la propuesta estaba alineada con la Política de Estado N.º 14 del Acuerdo Nacional, que promovía el empleo pleno, digno y productivo, y con el objetivo de la agenda legislativa orientado a garantizar la equidad y la justicia social. Finalmente, concluyó señalando que el Proyecto de Ley 11570 representaba un avance significativo en la revalorización de la labor docente, al reconocer su esfuerzo de forma justa y sostenida. Sostuvo que su aprobación fortalecería la estabilidad económica y emocional del magisterio, lo que repercutiría directamente en una educación pública de mayor calidad, y solicitó el dictamen favorable de la Comisión de Educación en beneficio de todos los maestros del Perú.

3.3. Sustentación del señor congresista Luis Aragón Carreño sobre el Proyecto de Ley 12275/2025-CR, de su autoría, por el que se propone la "Ley que modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, con el fin de exonerar del requisito del grado de doctor a los docentes de las universidades nacionales del país que ingresaron antes de la promulgación de la Ley 30220".

El congresista Aragón Carreño agradeció al presidente de la Comisión de Educación por brindarle la oportunidad de sustentar su iniciativa legislativa y explicó que el Proyecto de Ley 570/2024-CR tenía como propósito modificar el artículo 4 del Decreto Legislativo N.º 1496, con el fin de exonerar del requisito del grado de doctor a los docentes de universidades públicas que ingresaron antes de la promulgación de la Ley Universitaria N.º 30220. Señaló que la finalidad de esta propuesta era corregir una distorsión normativa que afectaba a miles de docentes con décadas de servicio, quienes habían ingresado bajo la vigencia de la Ley 23733, pero que ahora veían amenazada su estabilidad laboral por la imposición retroactiva de nuevos requisitos.

El parlamentario indicó que, si bien las reformas universitarias buscaban elevar la calidad educativa, ninguna norma debía aplicarse retroactivamente a quienes se incorporaron bajo un régimen distinto. Expresó que este proyecto tenía un profundo impacto social y moral, ya que muchos de los docentes afectados llevaban 20, 30 o incluso 40 años formando generaciones de profesionales, siendo mentores e investigadores que contribuyeron al desarrollo académico del país. Enfatizó que no se podía permitir que quienes forjaron la universidad pública fueran desplazados por exigencias impuestas después de décadas de servicio. Aclaró que su iniciativa no reducía los estándares académicos, sino que buscaba equilibrar la calidad educativa con el respeto a la experiencia y los méritos acumulados.

Aragón Carreño explicó que el objetivo del proyecto era proteger la estabilidad laboral de quienes dedicaron su vida a la enseñanza universitaria, evitar despidos injustificados y preservar la continuidad académica en las universidades nacionales. Sostuvo que la propuesta se sustentaba en principios constitucionales, citando el artículo 103 de la Constitución Política del Perú, que consagra la irretroactividad de la ley, y el artículo 62, que protege la libertad de contratación, señalando que ninguna disposición podía alterar las condiciones laborales bajo las cuales los docentes accedieron legítimamente a sus cargos.

Añadió que imponer nuevos requisitos a quienes fueron nombrados antes del año 2014 resultaba inconstitucional, pues vulneraba derechos adquiridos y modificaba vínculos laborales consolidados. Mencionó también jurisprudencia relevante, como las casaciones 1641 y 2097 del año 1996, ambas de la Corte Suprema, que reafirmaban que las leyes no podían aplicarse de manera retroactiva ni afectar situaciones consolidadas. Citó además el artículo 26 de la Constitución, que garantiza la igualdad de oportunidades laborales.

El congresista precisó que la aplicación de esta medida no generaba gasto público, ya que no implicaba erogaciones adicionales para el Estado ni alteraba el Presupuesto General de la República. Su ejecución, añadió, solo requería de ajustes administrativos y pedagógicos dentro de la autonomía universitaria, con el fin de garantizar la continuidad docente y promover la armonía entre la experiencia y la modernización educativa.

Finalmente, sostuvo que la propuesta tenía pleno respaldo legal y jurisprudencial, y que su aprobación corregiría una injusticia, devolviendo equilibrio, coherencia y justicia al sistema universitario nacional. Concluyó afirmando que no se podía permitir que el paso del tiempo ni una norma mal aplicada borrarán el esfuerzo y la trayectoria de los maestros que ingresaron bajo la Ley N.º 23733, e instó a la Comisión de Educación a emitir un dictamen favorable para hacer justicia con quienes dedicaron su vida a la docencia pública.

Finalmente, culminada la participación, **el presidente** solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, dejando constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, el presidente levantó la octava sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 13 horas y 31 minutos.



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2025 19:27:43-0500

Segundo Toribio Montalvo Cubas
presidente



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/11/2025 15:28:32-0500

Paul Gutiérrez Ticona
secretario